



SESIÓN DE LA COMISIÓN DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

- 4.- Pregunta con respuesta oral N.º 21, relativa a jefaturas de Servicio que se han creado para ser ocupadas por los subdirectores generales recientemente cesados, presentada por D. Francisco Javier Fernández Mañanes, del Grupo Parlamentario Socialista. [8L/5200-0021]**
- 5.- Pregunta con respuesta oral N.º 22, relativa a sistema utilizado para la provisión de puestos trabajo correspondientes a las subdirecciones generales recientemente adjudicadas, presentada por D. Francisco Javier Fernández Mañanes, del Grupo Parlamentario Socialista. [8L/5200-0022]**
- 6.- Pregunta con respuesta oral N.º 23, relativa a apertura a funcionarios de otras Administraciones de las subdirecciones generales recientemente adjudicadas, presentada por D. Francisco Javier Fernández Mañanes, del Grupo Parlamentario Socialista. [8L/5200-0023]**

LA SRA. PRESIDENTA (Beitia Vila): Pasamos a los siguientes puntos del día, ruego a la Sra. Secretaria dé lectura a los puntos 4, 5 y 6.

LA SRA. BLANCO SANTAMARÍA: Puntos 4, 5 y 6 del Orden del Día.

Pregunta con respuesta oral N.º 21, relativa a jefaturas de servicio que se han creado para ser ocupadas por los subdirectores generales recientemente cesados, presentada por D. Francisco Javier Fernández Mañanes, del Grupo Parlamentario Socialista.

Punto número 5, pregunta con respuesta oral N.º 22, relativa a sistema utilizado para la provisión de puestos de trabajo correspondientes a las subdirecciones generales recientemente adjudicadas, presentada por D. Francisco Javier Fernández Mañanes, del Grupo Parlamentario Socialista.

Punto número 6, pregunta con respuesta oral N.º 23, relativa a apertura a funcionarios de otras Administraciones de las subdirecciones generales recientemente adjudicadas, presentada por D. Francisco Javier Fernández Mañanes, del Grupo Parlamentario Socialista.

LA SRA. PRESIDENTA (Beitia Vila): Muchísimas gracias, Sra. Secretaria.

Los puntos 4, 5 y 6 se agruparán a efectos de debate, el debate será de veintiún minutos y tiene la palabra para la formulación de las preguntas, D. Francisco Javier Fernández Mañanes por un tiempo de siete minutos.

EL SR. FERNÁNDEZ MAÑANES: Sí, muchas gracias Sra. Presidenta.

Bueno, verdaderamente insólito esto, oiga, yo le pregunto por los compromisos que asume el Partido Popular, es que están ustedes en el Gobierno ¡a mí que me cuenta! Si usted no quiere tener subdirecciones generales, si usted considera que son absolutamente innecesarias y redundantes como tantas veces ha dicho aquí y otras cosas peores que ya analizaremos, oiga pues elimínelas, si es lo que ustedes prometieron a los ciudadanos; ¡a mí qué me cuenta!

Y me dice "no bueno es que consolidan.." Ah, ¿es que no consolidan las suyas, las que tiene usted nombrados, los subdirectores generales? ¿Es que son distintos sus subdirectores generales? ¿Tienen un régimen jurídico distinto al que existía? Creo que no.

Verdaderamente es asombroso Sra. Consejera, pero asombroso ¿pero cómo dice esto? Las Jefaturas de Servicio, asunto por el que ahora vamos a preguntar. Oiga, no, no, el problema con las Jefaturas de Servicio las sentencias no las tuvo este Gobierno, este Gobierno haría mal muchas cosas hombre pero eso no, eso no, esas sentencias que se fueron acumulando y que fueron una tras otra invariablemente señalando que era un procedimiento no correcto para la asignación de esos puestos de trabajo y gobernaba el Partido Popular ¡qué le vamos a hacer! Cada uno tiene su mochila. No trate de imputárselo a los demás, ¡pero bueno, faltaría más!

Bueno, efectivamente en aquel debate que mantuvimos en el Pleno, la Sra. Consejera llamó la atención a sus Señorías, contestó de una manera verdaderamente airada, sobre las consecuencias del nombramiento de las subdirecciones generales, es decir, sobre el régimen jurídico del Subdirector General, que es un funcionario público de nivel 30, que consolida, que está abierto a otras Administraciones Públicas. Bueno, está abierto a otras Administraciones Públicas, sí, está abierto, el Subdirector General del ciclo integral del agua de la Administración Autonómica de Cantabria. No sé, su Subdirector General, supongo que algo sabrá al respecto. Yo creo que no, que viene de otra Administración Pública, quien está ahora en Comisión de Servicios y al que ustedes seguramente designarán en el procedimiento que tienen abierto.



Bueno, decía este tipo de cosas y además nos obliga a generar Jefaturas de Servicio, porque una vez que son cesados, como no pueden ocupar un puesto... Oiga, yo por eso le pregunto, me gustaría saber cuántas Jefaturas de Servicio se han creado. ¿También por cierto con los que eran docentes, creamos las Jefaturas de Servicio o nos hemos callado que algunos funcionarios pertenecemos a Administraciones que no es la Administración General y en consecuencia esa cuestión que usted señala no nos es aplicable?

¿Reconoce usted entre los subdirectores generales cesados de la documentación que a este Diputado se le entregó, algunos subdirectores generales, serían nombrados por el Gobierno anterior, con la condición de pertenecer al cuerpo de profesores de enseñanza secundaria, dónde están esos? ¿Al frente de qué Jefatura de Servicio está?, ¿sí?, ¿están o no están?

No conozco yo las Jefaturas de Servicio en los institutos en los que he impartido clase, la verdad, pero bueno, puede que estén, puede que nos llevemos ahora una gran sorpresa, porque efectivamente a mí me suscita una extraordinaria curiosidad todo esto.

Y claro, yo después de aquella respuesta pensé, claro, ingenuo de mí, que inmediatamente el Gobierno de Cantabria, la Sra. Consejera pues iba a modificar el régimen jurídico. Digo, bueno, pues nos derogarán la Ley de Régimen Jurídico en este aspecto, suprimirán definitivamente la posibilidad de que la Administración Autonómica de Cantabria cuente con subdirecciones generales o buscarán fórmulas para evitar que puedan venir otros funcionarios de las Administraciones Públicas, para que no sean concursos abiertos, pero no, la verdad es que he ido siguiendo con cierto detenimiento el Boletín Oficial de Cantabria, Sra. Consejera y no me he encontrado con nada de esto.

Por lo tanto, si usted pretendía alarmar sobre el régimen jurídico que usted no tiene ninguna intención de cambiar, me parece un ejercicio bastante cínico, dicho sea de paso.

Nada más y muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Beitia Vila): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Contestación del Gobierno, por un tiempo de siete minutos. Sra. Consejera.

LA SRA. CONSEJERA (Díaz Rodríguez): Gracias, Presidenta.

Bueno, lo que vaya o no vaya a hacer el Gobierno, creo que será el Gobierno el que tenga que decirlo, no crea que sea usted el que tenga que decir lo que va o no va a hacer el Gobierno. Podrá decir lo que a su juicio tenía que haberse hecho en ocho meses y que todavía no está hecho, pero no creo que valoraciones de otro tipo.

Vamos a ver, en este momento todavía no pueden estar reubicados, reasignados en puestos de Jefes de Servicios todos los subdirectores generales cesados, precisamente porque no hay suficientes puestos de Jefe de Servicio en la Administración Autonómica, para poder asignar todos los puestos, porque claro, cada uno de los Subdirectores tiene una titulación y los puestos de Jefe de Servicio tienen que estar abiertos a esas titulaciones y por lo tanto, no es fácil.

Pero le digo más, si no se hubieran mantenido las subdirecciones generales en las dos Consejerías de naturaleza transversal, que dan servicio a todo el Gobierno y que han experimentado un notable incremento de competencias, sin un incremento de Direcciones Generales, si no se hubiera hecho así, pues en este momento tendríamos a disposición de los correspondientes Secretarios Generales, no cuatro personas como hay en este momento, sino veinte. Ésa es la realidad. Ésa es la realidad, porque nosotros, concretamente, en la Consejería de Hacienda, no hemos hecho ceses en buena parte de las subdirecciones generales, y en consecuencia hemos aplicado un criterio de máxima responsabilidad y otra cosa que no hemos hecho, ha sido consolidar a personas que vinieran de otras Administraciones y que no estuvieran ya en el Gobierno de Cantabria.

¿Cuál ha sido el sistema utilizado para la provisión de puestos?, hace en una de las preguntas, la pregunta... Bien. En la Subdirección del área de sistemas informáticos de la ACAT, estuvo ocupada en comisión de servicios con ustedes hasta el 9 de septiembre de 2011, y pasó a ocuparse por libre designación desde el 10 de septiembre del 2011.

La Subdirección General del Servicio Cántabro de Empleo, estuvo ocupada en comisión de servicios de agosto a noviembre, y pasó a ser ocupada por el procedimiento de libre designación, desde el 05 de octubre de 2011. La Subdirección General de Protección Civil estuvo igualmente ocupada en comisión, de agosto a diciembre; y en libre designación a partir del 19 de diciembre del 2011. La Subdirección General de Justicia, está en comisión de servicios en este momento desde agosto de 2011, pendiente del concurso. Y la Subdirección General de Aguas, ya ha sido convocada por Orden 80/2011 del 21 de diciembre, pendiente de resolución. Y hay otras cuatro Subdirecciones, la de Función Pública, la de Servicios y Atención a la Ciudadanía, la del Servicio Jurídico y la de Intervención y Fiscalización, que están ocupadas en comisión de servicios pendientes del correspondiente concurso.



¿Qué significa esto? Pues significa, ni más ni menos, que las subdirecciones generales que subsisten en el ámbito de las Consejerías del Gobierno de Cantabria, son las que corresponden a la Consejería de Presidencia y Justicia, a la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo; y dos circunstancias también excepcionales, primero por su volumen, la Subdirección General de Personal Docente; y por su nivel, efectivamente, de efectivos y de responsabilidad; y la Subdirección General de Aguas de la Consejería de Medio Ambiente.

Éstas son todas las Subdirecciones que se han decidido mantener. Y mire, en la Consejería de Presidencia y Justicia, hemos asumido lo que ustedes tenían como Dirección General de Formación, el CEARC, pero nosotros no tenemos Dirección General. Hemos asumido lo que era la Dirección General de Cooperación Local, pero nosotros no tenemos Dirección General. Hemos asumido la centralización de las labores informáticas, que era una Dirección General, pero nosotros no tenemos Dirección General.

¿Qué significa? Que hemos ido asumiendo funciones, centralizando, hemos asumido lo que ustedes tenían como dos Direcciones Generales: la Dirección General de la Mujer por un lado, y la Dirección General de Juventud por otro lado, y lo hemos integrado en una sola Dirección General.

Si a eso unimos, que además del importante incremento competencial estamos prestando servicios -lo mismo que sucede con la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo- a todas las Consejerías, lo cual supone una -y sobre todo con el mismo modelo de gestión que pasa por la centralización, que pasa por la coordinación administrativa, que pasa por el ahorro de costes, que pasa por la centralización de compras- esto supone, que hayamos tenido que valorar un modelo, que efectivamente, como ya teníamos a los efectivos dentro y teníamos que asignarles puestos de trabajo, y además suprimíamos Direcciones Generales y teníamos que mantener las competencias... Porque es que usted dice: "yo le reconozco el adelgazamiento, le reconozco que son ustedes menos". Sí, sí, pero lo que usted no me reconoce es que todos los servicios, absolutamente todos, permanecen y siguen dando servicios a los ciudadanos, y por lo tanto, no pensará que las competencias se desarrollan en aquellas unidades donde ya no existe Dirección General, sin una persona al frente que pueda seguir acometiendo todas las competencias de cada una, de lo que antes eran direcciones, y ahora únicamente se mantienen como unidades administrativas que efectivamente al frente, se encuentra un Subdirector General.

En consecuencia, creo que está absolutamente justificado, absolutamente motivado, y por lo tanto, aquellas Subdirecciones que no eran de carácter transversal, salvo las dos excepciones mencionadas, pues se ha considerado que no era necesario. De las 37 subdirecciones generales que fueron creadas en su RPT se mantuvieron todas ellas. Nosotros hemos suprimido 21, y por lo tanto creemos que hemos hecho un verdadero ejercicio de responsabilidad.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Beitia Vila): Muchas gracias, Sra. Consejera.

Réplica del Sr. Diputado del Grupo Socialista por un tiempo de tres minutos y medio.

EL SR. FERNÁNDEZ MAÑANES: Sí. Muchas gracias, Sra. Presidenta.

Cuantas cosas, es decir, yo no le reconozco a usted que los servicios..., no, no, oiga, si es una obligación prestar los servicios. La Administración está para eso, usted verá cuál es la fórmula mejor. Ustedes les dijeron a los ciudadanos que la mejor fórmula de organizar la Administración era sin subdirecciones generales, diga usted lo que diga, eso le dijeron a los ciudadanos.

¿Han recapacitado? Estupendo, a mí me parece bien. Entienda que yo apoyé a un Gobierno, que hice una modificación de la Ley de Régimen Jurídico para poder utilizar la figura de los subdirectores generales.

Usted podrá poner en cuestión si muchos, pocos, si eran necesarios en algunas unidades o no necesarios. Oiga, pero lo que usted no ha hecho ha sido eliminar esa posibilidad. Demos todas las vueltas que queramos a esto, pero ni ustedes han prescindido de las subdirecciones generales ni ustedes han cambiado el régimen jurídico.

Ustedes están con lo que estaban, y efectivamente como yo soy una persona, creo sensata y razonable, pues no tengo más remedio que rendirme a la evidencia de que hay menos subdirecciones generales en este momento, porque ustedes han reducido efectivamente el aparato administrativo, nadie les niega esto.

Ahora ¿quiere que entremos a algún debate sobre los contenidos? Pues mire usted, me dice la Dirección General de Juventud y de Mujer. Al paso que va usted podrá prescindir de la Dirección General de Juventud y de la Mujer, ¡hombre! no me lo ponga tan fácil, porque está dando ya demasiadas pruebas y demasiado evidentes de que es perfectamente prescindibles para ustedes estas políticas.



Entonces es verdad que es probable que sobre toda la Administración que soporta la prestación de estas políticas públicas. Sí, sin duda, pero eso ya es una cuestión política, hoy no estamos en eso.

Dice usted "No, en las RPT crearon 37", ustedes por cierto no, en las RPT no han hecho nada, explíquese a los funcionarios, pero no han tocado las RPT. Supongo que es una tarea pendiente, tampoco le vamos a reprochar en estos pocos meses, pero ya no tan pocos y sobre todo para tener la gran clarividencia que tenían ustedes en la oposición, pero no la han tocado. Ustedes han exclusivamente realizado esta operación desde el Decreto de estructura del Gobierno, exclusivamente.

Y sus respuestas, las del Gobierno a este Diputado, salvo que también a me engañen, lo que vienen a decirnos son ni 37, ni 22 ni 25, mejor dicho, sino 25. Efectivamente, 25; la relación de subdirecciones generales que ustedes dicen haber suprimido son 25, lo que quiere decir que subsistían 12, si es cierto lo que usted me acaba de decir, si es cierto lo que usted me acaba de decir y si es cierta la documentación que yo he obtenido. De esas 25, creo que ha quedado perfectamente demostrado aquí que 10 no tenían titulares, según la respuesta que usted entregó a este Diputado, 10 no tenían titulares. Por tanto, estamos hablando de lo que estamos hablando.

Con las jefaturas de servicio, el personal estatutario, por ejemplo el Subdirector de Salud Pública ¿a qué Jefatura de Servicio va a volver? ¿Está usted obligada a crearle una jefatura de servicio? ¿Al que era Subdirector de Inspección Educativa, también va a tener que crear usted una Jefatura de Servicio?

¿Está usted obligada a crear esas Jefaturas de Servicio? ¿La Administración está obligada a crearlas? Es decir, usted dijo aquí que se estaba tentando contra la carrera de los funcionarios. ¡Oiga! la Ley de Régimen Jurídico está ahí, si se están conculcando las reglas constitucionales sobre el acceso y permanencia en la Administración Pública de un funcionario, pues supongo que será inconstitucional, porque si no es así ¿contra qué se está atentando, me lo quiere usted decir?

¡Claro! Y sino, de verdad, modifiquen la Ley de Régimen Jurídico, pero lo que no se puede hacer es mantener subdirecciones generales con el mismo régimen, exactamente el mismo, para decir a continuación que es un régimen absolutamente reprochable, que es una regulación que usted no comparte, que está abierto a otras Administraciones decía antes, sí.

Usted me ha dicho aquí cómo han nombrado a algunos..., el concurso que ahora mismo está abierto para la designación por LD, por libre designación, del puesto de Subdirector General de Aguas que por otro lado ustedes denominan de Ciclo Integral del Agua, no está muy claro exactamente cuál es, ahí había también algún pequeño error; pues en lo que yo he visto, en el Boletín Oficial de Cantabria está abierto a otras administraciones, ¡claro! En lo que he visto el procedimiento es el mismo, el de libre designación. Yo pensé que iban a cambiar.

Nada más y muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Beitia Vila): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Dúplica del Gobierno, por un tiempo de tres minutos y medio.

Sra. Consejera.

LA SRA. CONSEJERA (Díaz Rodríguez): Gracias, Presidenta.

Voy a aclarar entonces algunos datos que parecen de interés. Vamos a ver, la Dirección General de Medio Ambiente tras el Decreto de modificación asumió las competencias, funciones y estructuras que en esta materia correspondían a la Dirección General de Medio Ambiente y se ha suprimido la Subdirección General de Medio Ambiente. Y a la Dirección General de Obras Hidráulicas y Ciclo Integral del Agua, de la antigua Consejería y desaparece la Subdirección General de Obras Hidráulicas y Ciclo Integral del Agua; creándose en su lugar la nueva Subdirección General de Aguas, para dar servicio a la también nueva Dirección General de Medio Ambiente. Lo cual supone que de dos Direcciones Generales y de dos Subdirecciones, en la nueva estructura han quedado únicamente una Dirección y una Subdirección General.

Pregunta usted por la asignación de aquellas personas, que como no tienen en este momento puesto de trabajo después de su cese como Subdirectores, han quedado a disposición de los Secretarios Generales. Y efectivamente, lo que dice la ley es que debe asignárseles un puesto de trabajo que puede ser inferior únicamente en dos niveles y por lo tanto, lo que se ha hecho es que en todos los supuestos donde existía el puesto y reunía las características para poder ocupar un puesto de esa naturaleza, no necesariamente de Jefe de Servicio; es decir, tienen que sea un puesto que sea dos niveles por debajo del consolidado, puede ser el Servicio o puede ser cualquiera otra denominación que tenga el puesto.



Uno de ellos, por el que se interesa, volvió como docente; otro está en excedencia voluntaria y les recuerdo que ocho Subdirectores son los mismos que estaban con ustedes, porque entre otras cosas, de no hacerlo así, íbamos a generar un problema muy considerable. O sea que fíjese el esfuerzo adicional que hace este Gobierno, que no solo no utiliza las Subdirecciones para pensar en personas de su confianza, sino que para no tener que multiplicar la estructura administrativa, para no tener que seguir creando puestos de trabajo y para no tener que seguir dotando nuevas plazas, mantiene los Subdirectores que venían trabajando con ustedes. Fíjese usted, fíjese usted si este Gobierno está actuando con absoluta responsabilidad.

Yo creo haberle facilitado en las respuestas escritas todos los puestos, las resoluciones, los ceses y en qué situación se quedan. Y ya le he dicho que en este momento se encuentran a disposición del Secretario General cuatro personas, una de ellas ha solicitado su jubilación y por lo tanto, en la futura modificación de la relación de puestos de trabajo, le voy a decir que si ha leído usted nuestro plan de sostenibilidad de los servicios públicos, estamos en este momento en la elaboración de la ley de medidas, en cuya ley de medidas pues algunas cuestiones relacionadas con el personal deben incluirse y que en todo caso, en todo caso, los datos son claros.

Respecto de la persona que usted decía que ocupaba, creo que la Subdirección de Inspección Educativa, volvió como docente y por lo tanto, existe una resolución, entiendo que en cumplimiento de lo que efectivamente establece la norma.

Lo que sí le digo es que si nosotros hubiéramos cesado a las personas que ustedes, a través del procedimiento de libre designación nombraron y a su vez, como era necesario ocupar esos puestos, como le digo, por la importante carga adicional de trabajo que las dos Consejerías, fundamentalmente Presidencia y Economía hemos asumido; hubiéramos tenido que nombrar personas en esas Subdirecciones y en consecuencia nos encontraríamos con una estructura duplicada o con ocho personas más, que estarían a disposición, por cierto, aclaro también, que las personas que permanecen a disposición de los Secretarios Generales, permanecen percibiendo el total de las retribuciones y el nivel 30 del puesto del que han sido cesados.

Y en consecuencia, fíjese usted si tendrá interés esta administración en crear las plazas, en poder asignar plazas de nivel 28 a las personas que en este momento están a disposición, porque efectivamente ello nos iba a suponer un pequeño ahorro.

Y lo vamos a hacer en cuanto tengamos la oportunidad, como le digo, de primeramente tener la Ley de Medidas, porque es evidente que primero ha de crearse el modelo, la base de flexibilidad que si se ha fijado en el plan de sostenibilidad se habla precisamente de esta necesidad, de flexibilizar algunos mecanismos de cobertura, la RPT es un instrumento muy férreo, que en este momento permite tener a personas de categorías no singularizadas en una unidad sin funciones, cuando en otra unidad existe la necesidad de cubrir esas funciones. Y eso es algo que hay que corregir, que hay que mejorar y en ello estamos.

Por lo tanto, no tenga ninguna duda de que estamos haciendo las cosas con absoluta responsabilidad, con un criterio de máxima austeridad y entiendo que en el tema de las Subdirecciones, cuanto menos resulta absolutamente demagógico, sin tener en cuenta que hemos mantenido Subdirectores donde se ha suprimido la Dirección General y que hemos mantenido Subdirectores en aquellos servicios única y exclusivamente que tienen una carga superior y adicional de competencias, pues pretender hacer de esto, ya digo, de una manera absolutamente demagógica.

Y luego otro tema, usted viene a decir que las plazas que no estaban ocupadas, que las plazas que no estaban ocupadas no generan ahorro y le aseguro que es un concepto equivocado. Si yo tengo que tener unos fondos públicos reservados para ocupar un puesto de trabajo y no lo puedo destinar a luchar contra el déficit público, no estoy haciendo lo adecuado. Y por lo tanto, ese dinero que está en capítulo 1, tengo que tener la posibilidad y de hecho lo hemos hecho, están desdotadas todas las plazas, desdotadas todas las plazas; estudie el capítulo 1 y lo podrá comprobar.

Muchísimas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Beitia Vila): Muchas gracias, Sra. Consejera.